

LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2015-13199 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 10/2015.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2015, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 10/2015, de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes áreas de gasto.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria, número 213, de fecha 6 de noviembre de 2015, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada resumida por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ESTADO DE GASTOS - AUMENTOS

| Capítulo | Denominación | Importe Euros |
|----------|---|---------------|
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 82.142,34 |

RESUMEN DE FINANCIACIÓN – BAJAS

| Capítulo | Denominación | Importe Euros |
|----------|---|---------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 67.142,34 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 15.000,00 |

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 179.4 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santoña, 25 de noviembre de 2015.

El alcalde,
Sergio Abascal Azofra.

2015/13199

CVE-2015-13199